

BANDO

D. FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ

HAGO SABER: Que se va a proceder a convocar una plaza de contrato a media jornada durante los meses de junio, julio y agosto de 2018, para la preparación y mantenimiento de la piscina municipal de Júcar.

Requisitos generales:

- Ser mayor de edad
- Estar inscrito como demandante de empleo o mejora de empleo en las oficinas del SAE.
- No padecer de enfermedad ni defecto físico que le incapacite para el ejercicio del puesto
- Que no ha sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública ni está inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas
- Tener un Certificado de Acreditación de haber hecho un curso de manipulador que contiene un programa formativo adaptado a las tareas de gestión de un abastecimiento de agua, o similar.

Documentación a presentar:

- Currículo Vitae relacionado con el puesto de trabajo a cubrir, demostrando conocimiento y experiencia relevante, e incluyendo fotocopia de los títulos
- Fotocopia compulsada del DNI o NIE
- Fotocopia del permiso de conducir vehículos de la clase B1
- Tarjeta de demandante de empleo o de mejora de empleo
- Vida Laboral

Se valorará según baremo:

- Cualificaciones y cursos relacionados con el puesto de trabajo a realizar
- Experiencia y conocimiento relacionado con el puesto de trabajo a cubrir
- Menos tiempo de relación laboral directa con el Ayuntamiento
- Menos recursos económicos de la unidad familiar

El plazo para presentación de solicitudes será desde el día 22 de mayo de 2018 hasta el día 28 de mayo a las 14:00h. El día de la selección será anunciada a la gente interesada de acuerdo con su disponibilidad.

Júcar, a 22 de Mayo de 2018

EL ALCALDE



FRANCISCO LOZANO FERNÁNDEZ

B A R E M O

PREPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PISCINA

VALORACIÓN

1. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 6 puntos)

Curso de mantenimiento de piscinas	0,25 puntos por hora
Curso de mantenimiento de maquinaria	0,10 puntos por hora
Otros cursos relevantes	0.10 puntos por hora

2. EXPERIENCIA EN TRABAJOS RELACIONADOS (máximo 2 puntos)

Por mes (completo) trabajado de mantenimiento de piscinas	0,10 puntos
---	-------------

3. CARNET DE CONDUCIR B1 1,00 punto

4. MENOS TIEMPO TRABAJADO POR EL AYUNTAMIENTO DE JÚZCAR

El Tribunal se pondrá en orden de menos trabajado por el Ayuntamiento, dando a cada trabajador 3 puntos y deduciendo 0,20 puntos por cada mes trabajado.

5. Menos recursos económicos de la unidad familiar

Renta Familiar por mes

cero	3,00 Puntos
de 1 Euro a 100	2,50 Puntos
de 101 Euros a 200	2,00 Puntos
de 201 Euros a 300	1,50 Puntos
de 301 Euros a 400	1,00 Puntos
de 401 Euros a 640	0,50 Puntos
más de 640 Euros	0 Puntos

6. En caso de empate se priorizará la mayor puntuación obtenida en el apartado relativo a la renta per cápita de la unidad familiar.